



Instituto Duranguense
de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales

BOLETÍN INFORMATIVO



Boletín número 11

Durango, Dgo., a 14 de febrero del 2017

IDAIP resuelve 16 recursos de revisión en Sesión Extraordinaria

Se solicita información sondeo para realizar cambios en calendario escolar

El Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP), resolvió 16 recursos de revisión durante el desarrollo de la III Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2017.

El órgano colegiado integrado por el comisionado presidente, Héctor Carriedo Sáenz y los comisionados propietarios, María de Lourdes López Salas y Alejandro Gaitán Manuel, desahogó los puntos previstos en el orden del día, del que se destaca el sobreseimiento de

un recurso de revisión presentado contra la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), y se ordenó la modificación de la respuesta otorgada a un recurso de revisión en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (Secope).

El recurso de revisión referente a la SEED se deriva de una solicitud de información en donde se requiere una copia los sondeos realizados para justificar a cambios en el calendario escolar 2016-2017, por lo que se requieren los expedientes completos y foliados.

Durante la sesión del Consejo General se dio a conocer que de manera inicial la información se entrega incompleta e ilegible, y una vez que se corrigen estas observaciones, se entrega la información completa y se precisa que no hubo sondeos o estudios, justificando los cambios realizados conforme a los artículos 13 y 51 de la Ley de Educación, en donde se establece que las autoridades pueden hacer los ajustes.

De manera adicional se otorga un listado de redes sociales en donde la gente opina con respecto a las modificaciones del calendario escolar; por todo lo anterior se determinó el sobreseimiento del recurso de revisión en contra de la dependencia estatal.

En el recurso de revisión a una solicitud de información a la SECOPE, en donde se pide la copia de la nómina de la dependencia de la última quincena de octubre, el recurrente se inconformó y argumentó que la información recibida está incompleta.

La SECOPE manifestó que ya no genera el documento en el formato anterior de nómina, y que ahora son recibos personales, por lo que entregó un archivo que contiene el nombre, descripción del centro del trabajo, percepciones y deducciones de los 423 trabajadores de la dependencia.

De ahí que la resolución del Consejo General del IDAIP fue en el sentido de modificar la respuesta para que se proporcione la versión pública de la constancia que generan los nuevos sistemas de nómina, es decir, los documentos concentradores que contienen nombre, percepciones y cargos, o bien entregar la versión pública de los recibos de pago de todos los trabajadores.

Asimismo se determinó sobreseer otros 14 recursos de revisión presentados en contra de la Contraloría del Estado; Ayuntamiento de Gómez Palacio; Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE); Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR); Ayuntamiento de Guadalupe Victoria (2); Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango; Ayuntamiento de Canatlán; Congreso del Estado; Ayuntamiento de Durango y Secretaría de Educación del Estado (SEED).

